CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-1946 FECHA: 21 de enero de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ

VALOR: (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE). ($36.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500005970 de fecha 15 de enero de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600076471 de fecha 21 de enero de 2025

FUENTE DE FINANCIACION: Ingresos corrientes de ibre Destinacion

PLAZO: Hasta junio 30 de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (fecha de inicio: 21 de enero de 2025)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JENNY TATIANA BARBOSA RESTREPO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JENNY TATIANA BARBOSA RESTREPO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 66.915.655 actuando como SUPERVISOR(A), MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No 29.940.978, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

A) Apoyar a la Secretaria de Educacion Departamental en las actividades concernientes y pertinentes en torno a la misionalidad de la Dependencia. B) Revisar la proyeccion de Actos Administrativos emitidos por las diferentes Subsecretarias de la entidad previa firma de la Secretaria de Educacion Departamental. C) Revisar y proyectar conceptos juridicos sobre los procesos de contratacion que se sometan a su consideracion dentro de su especialidad. D) Emitir los conceptos juridicos en materia contractual y de derecho administrativo que se soliciten. E) Revisar los documentos soportes y requisitos de cada contratacion a su cargo en caso de ser puestos a su disposicion y dentro de su especialidad. F) Revision de las polizas o garantias que amparen los contratos celebrados por el Departamento del Valle del Cauca en caso de ser puestos a su dispocision. G) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA:**

Realizó diariamente la actualización de información en la plataforma de cesantías de la oficina jurídica.

Realizó 6 revisiones jurídicas de los actos administrativos por medio de los cuales se reconocieron unas cesantías a empleados de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Proyectó 5 requerimientos de solicitud de pruebas a otras dependencias de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca con el fin de adelantar la defensa jurídica de la entidad

Proyectó 5 contestaciones de acción de tutela dentro de las cuales la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca que accionada o vinculada.

COD: 1.210.02-1.3 – 346

Santiago de Cali, junio 3 de 2025

Señor:
Juan Carlos García Franco
Juez Promiscuo Municipal de La Unión- Valle del Cauca
jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 76-400-40-89-001-2025-00168-00
ACCIÓN TUTELA
ACCIONANTE JAIME PULIDO ESPINAL
ACCIONADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ASUNTO CONTESTACIÓN TUTELA

JUAN DAVID GARCIA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.258.739 de Vijes (V), portador de la Tarjeta Profesional 394129 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de subdirector Técnico Jurídico, nombrado mediante Decreto No. 1-22- 2074 de fecha 26 de diciembre de 2024, en atención a la notificación del Auto Interlocutorio No. No.0815 de fecha 18 de febrero de 2025, que avoca conocimiento de la presente acción constitucional, procedo a contestar dentro del término otorgado, actuando como representante judicial de la Secretaría de Educación Departamental, por ser un asunto de nuestra competencia así:

COD: 1.210.02-1.3 – 269

Santiago de Cali, JUNIO 4 de 2025

Señor:

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

Juez Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle del Cauca

RADICACIÓN 76-147-31-03-002-2025-00020-00
ACCIÓN TUTELA
ACCIONANTE ASDRUBIEL HERNANDEZ
ACCIONADO FIDUPREVISORA SA y el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
ASUNTO CONTESTACIÓN TUTELA

JUAN DAVID GARCIA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.258.739 de Vijes (V), portador de la Tarjeta Profesional 394129 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de subdirector Técnico Jurídico, nombrado mediante Decreto No. 1-22- 2074 de fecha 26 de diciembre de 2024, en atención a la notificación del Auto Interlocutorio N.0148 de fecha 12 de febrero de 2025, que avoca conocimiento de la presente acción constitucional, procedo a contestar dentro del término otorgado, actuando como representante judicial de la Secretaría de Educación Departamental, por ser un asunto de nuestra competencia así:

COD: 1.210.02-1.3 – 264

Santiago de Cali, JUNIO 4 de 2025

Señora:

JONATHAN NARVÁEZ RAMÍREZ

Juez Catorce (14) Civil Municipal de Santiago de Cali- Valle del Cauca

RADICACIÓN 760014003014-2025-00110-00
ACCIÓN TUTELA
ACCIONANTE LUZ MARIA ESTRELLA VERGARA
ACCIONADO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
ASUNTO IMPUGNACION DE SENTENCIA

JUAN DAVID GARCIA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.258.739 de Vijes (V), portador de la Tarjeta Profesional 394129 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de Subdirector Técnico Jurídico, nombrado mediante Decreto No. 1-22- 2074 de fecha 26 de diciembre de 2024, de manera respetuosa y dentro del término hábil y oportuno me permito impugnar la sentencia referenciada en el asunto.

COD: 1.210.02-1.3- 220

Santiago de Cali, 4 de JUNIO de 2025.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de educación Departamental

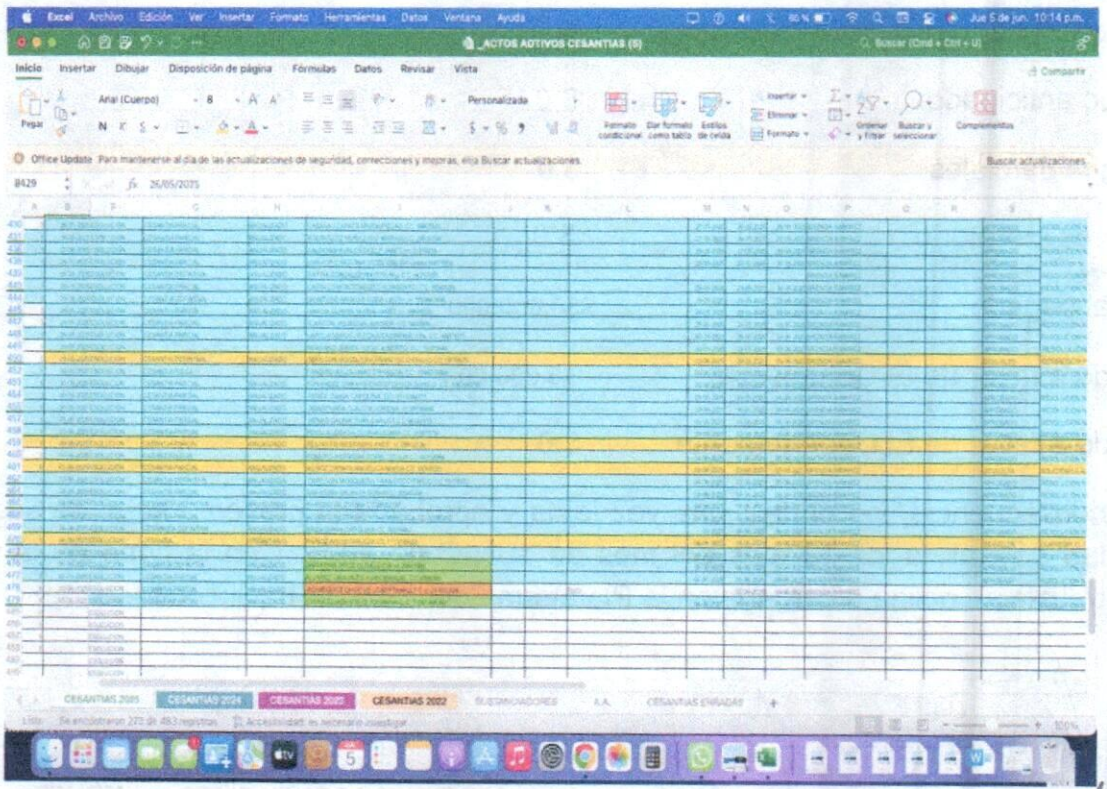
SANDRA MILENA CERÓN JARA
Talento Humano
Secretaria de educación Departamental

JULIANA MERA
Prestaciones Sociales
Secretaria de educación Departamental

ASUNTO: Solicitud

Cordial saludo,

Conforme a la tutela **No. 2025-00053**, impetrada por la señora **MARTHA ESTRELLA BEDOYA GALLEJO**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 28.741.593** con el respeto acostumbrado, solicito se remita información referente a los hechos de la presente acción de tutela.



Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato: **$36.000.000**

Valor ejecutado: **$36.000.000**

Valor no ejecutado: $ 0

Porcentaje de Ejecución: **100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato: **$36.000.000**

Anticipo: $ 0

Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales	$ 0
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	**$30.000.000**
Saldo a favor de El Contratista:	**$6.000.000**
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 13 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

JENNY TATIANA BARBOSA RESTREPO
Subdirectora Técnica Jurídica
C.C. 66.915.655
SUPERVISOR

MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ
C.C. 29.940.978
CONTRATISTA